

EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

-Medidas previstas para la evaluación del grado de consecución de los objetivos y el grado de desarrollo de los planes incluidos en el Proyecto-

1.- Introducción:

El Proyecto Educativo en su nuevo formato, es un modelo dinámico adaptable revisable y, por supuesto, evaluable. Por tanto se hace necesario establecer los cauces para revisar y actualizar el mismo.

2.- Evaluación:

Anualmente en la PGAC.. se elaborará un plan en el que se especificará los documentos a revisar, los órganos responsables de los mismos y la temporalización.

Con carácter general será el Consejo Escolar quien apruebe dicho plan, a propuesta de los distintos sectores de la comunidad y del Claustro.

Será el Equipo Directivo con el apoyo de la Comisión de Coordinación Pedagogía el responsable de dinamizarlo.

En los planes de trabajo del Equipo Directivo y de la CCP constarán específicamente las acciones encaminadas a la evaluación del mismo.

En la memoria final el Consejo Escolar valorará el grado de consecución de los planes, los avances, las propuestas de mejora y la actualización de los contenidos. Asimismo se fijarán las prioridades y los contenidos a elaborar, revisar y mejorar para el curso siguiente.